



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 007

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N.º. 006 de 2026”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 99 del Acuerdo 49 de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución N.º. 006 de 2026, la Secretaría General convocó a elecciones de representantes de las/os docentes, estudiantes, graduadas/os y empleados administrativos en los comités, comisiones, mesas y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas.

Dicha Resolución establece en el artículo segundo, ítem 3 que la verificación de requisitos de inscripción de las/os aspirantes y publicación del acto administrativo contentivo del listado de aspirantes válidamente inscritos sería del 07 al 08 de abril de 2026.

Por razones logísticas, con el fin de garantizar la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos, se hace pertinente ampliar dicho plazo durante 1 día hábiles más y por tal motivo, modificar el cronograma adoptado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el ítem 3 del artículo 2 de la Resolución N.º. 006 de Secretaría General, en el entendido que el plazo se extenderá hasta el 09 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el ítem 4 del artículo 2 de la Resolución N.º. 006 de Secretaría General, en el entendido que la fecha de presentación de recursos será el 10 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Los ítems y artículos no modificados mediante este acto administrativo se mantendrán incólumes.





**SECRETARÍA
GENERAL**

ARTÍCULO CUARTO. Frente al presente acto administrativo no proceden recursos.

Dada en Manizales a los ocho (8) días del mes de abril de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

